

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

Doña Vicenta García-Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 1.415 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Kalinka Angelanova Nikolova, contra la empresa Fishpack Transf. Productos del Mar, S.L., Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Solimat, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia número 330 de 2001, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por Kalinka Angelanova Nikolova, frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, la mutua Solimat y la empresa Fishpack Transf. Productos del Mar, S.L., debo condenar y condeno a la empresa Fishpack Transf. Productos del Mar, S.L., a abonar a la actora la cantidad de 1.355,74 euros en concepto de prestaciones por incapacidad temporal debiendo anticipar el pago de las mismas la mutua Solimat, sin perjuicio de reclamar posteriormente su importe a la empresa, declarándose la responsabilidad subsidiaria del INSS en caso de insolvencia de la Mutua.

Contra esta sentencia no cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fishpack Transf. Productos del Mar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Toledo a 8 de julio de 2011.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—
La Secretaria Judicial, Vicenta García-Saavedra Bastazo.

N.º I.-7277